

PROGRAMA 423.A

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCION, FINES Y ACTIVIDADES

En el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, se estableció el vigente sistema de becas y ayudas al estudio del Estado que desarrolla las previsiones del Título V de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Asimismo la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades de 21 de diciembre encomienda al Estado el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con cargo a sus presupuestos generales.

Concretamente el objetivo planteado es el desarrollo de acciones de carácter compensatorio dirigidas a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Entre dichas acciones, se contemplan específicamente las convocatorias de becas y ayudas al estudio que compensen las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de estos preceptos el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte viene convocando becas y ayudas al estudio para alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Así, con cargo al crédito de referencia se convocan:

1.1. Becas y Ayudas de carácter general

Pueden solicitarse para realizar cualquiera de los estudios siguientes:

- Los conductores al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.
- Curso de preparación para acceso a la Universidad de mayores de 25 años impartido por las Universidades no presenciales.
- Cursos de adaptación para quienes deseen proseguir estudios superiores.
- Arte Dramático, Grado Superior de Música y Restauración y Conservación de Bienes Culturales.

- Los estudios de Turismo cursados en la Escuela Oficial o Escuelas adscritas a la misma.
- Estudios cursados en los Institutos Nacionales de Educación Física, conducentes a la obtención de un título oficial.
- Primer y segundo cursos de las distintas modalidades de Bachillerato.
- Formación Profesional de segundo grado y curso de Enseñanzas Complementarias.
- Ciclos formativos de Grado Medio y Superior.
- Enseñanzas de los grados elemental y medio de Música y Danza, Ciclos Formativos de Grados Medio y Superior de Artes Aplicadas y Diseño y Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Los estudios religiosos.
- Los estudios de idiomas realizados en Escuelas Oficiales de titularidad de las Administraciones Públicas.
- Los estudios militares.
- Los demás estudios especiales que respondan a un plan de estudios, incluidos los de carácter experimental, que conduzcan a la obtención de un título académico oficial.

Los componentes y cuantías para el curso 2002/2003 de las becas de carácter general son los siguientes:

<u>Clases de Ayudas</u>	<u>Cuantía en euros</u>
A) Ayuda Compensatoria	entre 2.110,00 y 1.077,00
B) Ayuda por razón de la distancia del domicilio al centro docente:	
de 5 a 10 Kms	142,00
de más de 10 a 30 Kms	285,00
de más de 30 a 50 Km	563,00
de más de 50 Km	693,00
Ayuda de residencia	entre 2.216,00 y 1.578,00
Transporte urbano (sólo para universitarios)	136,00

C) Ayuda por el carácter financiero del centro (sólo Enseñanzas Medias)	445,00
---	--------

D) Ayuda por razón de los gastos necesarios para material didáctico	entre 179,00 y 114,19
---	-----------------------

E) Ayuda para el Proyecto Fin de Carrera.	402,00
---	--------

La cuantía total de la beca será igual a la suma de los componentes a que tenga derecho el alumno.

Los becarios universitarios se beneficiarán también del importe de los precios por servicios académicos que se establezcan para el curso 2002-2003.

Por otra parte, los umbrales de renta familiar neta de los solicitantes no podrán exceder, en función del número de miembros computables de la familia, de los siguientes importes:

Para obtener beca:

Familias de 1 miembro	6.641,00 euros
Familias de 2 miembros	10.818,00 euros
Familias de 3 miembros	14.208,00 euros
Familias de 4 miembros	16.852,00 euros
Familias de 5 miembros	19.124,00 euros
Familias de 6 miembros	21.318,00 euros
Familias de 7 miembros	23.391,00 euros
Familias de 8 miembros	25.453,00 euros

Para ayuda de matrícula:

Familias de 1 miembro	8.504,00 euros
Familias de 2 miembros	14.514,00 euros
Familias de 3 miembros	19.701,00 euros
Familias de 4 miembros	23.397,00 euros
Familias de 5 miembros	26.150,00 euros
Familias de 6 miembros	28.230,00 euros
Familias de 7 miembros	30.291,00 euros
Familias de 8 miembros	32.334,00 euros

La concesión de la beca queda también condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos académicos que se establecen anualmente en cada convocatoria.

1.2. Becas de movilidad

Para el curso 2002-2003, se convocan becas de movilidad destinadas a los alumnos de estudios universitarios y superiores que cursan sus estudios en Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

Se pretende, a través de estas becas, facilitar la movilidad de los estudiantes contribuyendo, al mismo tiempo, a la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria.

Se han previsto cuatro modalidades de beca de movilidad:

- | | |
|---|----------------|
| - Beca general de movilidad sin residencia | 1.337,00 euros |
| - Beca general de movilidad con residencia | 2.661,00 euros |
| - Beca especial de movilidad sin residencia | 3.163,00 euros |
| - Beca especial de movilidad con residencia | 4.488,00 euros |

Estas dos últimas van destinadas a los alumnos pertenecientes a familias con menores rentas.

1.3. Ayudas para material didáctico, para estudiantes de Primaria y Secundaria obligatoria.

El acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, recoge el objetivo de hacer extensivas las becas para libros de texto y material escolar a todas las familias que perciban rentas inferiores al actual umbral que hace preceptiva la declaración del I.R.P.F., a las familias numerosas y a las familias con algún discapacitado en su seno.

El número de ayudas a convocar, para el próximo curso 2002/2003, asciende a 650.000, con una cuantía de 75,13 euros. El coste de esta convocatoria se elevaría a 48.834.500,00 euros.

Los umbrales de renta familiares que no podrán superarse para la concesión de estas ayudas son los establecidos para la convocatoria general.

1.4. Becas para alumnos que inician sus estudios universitarios

Con esta convocatoria se pretende propiciar la movilidad de los estudiantes que van a iniciar sus estudios universitarios de manera que conozcan si reúnen las condiciones para obtener beca antes de llevar a cabo la preinscripción en la Universidad. La confirmación de la beca queda sujeta únicamente a la efectiva matriculación en la Universidad.

1.5. Becas y Ayudas de carácter especial

Con cargo a este crédito se financian las siguientes ayudas:

- Educación Infantil

El objetivo es consolidar la tendencia hacia la gratuidad de este nivel educativo a través de la concesión de ayudas individualizadas a los alumnos de centros privados.

Para el curso 2002-2003, se concederán ayudas a los alumnos de 3, 4 y 5 años matriculados en centros privados debidamente reconocidos. El importe de la beca ha quedado fijado en 501,85 euros. Se estima que serán 33.000 los alumnos beneficiarios de esta ayuda, siendo los umbrales de renta familiar para la obtención de estas becas los mismos que para la convocatoria general.

- Alumnos con necesidades educativas especiales.

Esta convocatoria recoge las ayudas para alumnos que estén afectados por una disminución física, psíquica o sensorial y se encuentren escolarizados bien en centros específicos bien en unidades de integración en centros ordinarios. Estas ayudas se dirigen a alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, distintas modalidades de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Formación Profesional de 2º Grado, Programas de Garantía Social, y para la transición a la vida adulta.

Los umbrales máximos de renta familiar para la obtención de estas ayudas son los mismos que los correspondientes a las becas de carácter general y las ayudas que pueden concederse son las siguientes:

Clases de Ayudas**Cuantía en euros**

Enseñanza	hasta	631,06
Transporte escolar	hasta	452,00
Comedor escolar	hasta	420,00
Residencia escolar	hasta	1.298,00
Transporte fin de semana de alumnos internos en Centros de Educación Especial	hasta	324,00
Transporte Urbano	hasta	226,00
Material didáctico:		
- Educación Primaria, Educación Secundaria, y Programas de Garantía Social y formación para la vida adulta	hasta	75,13
- Demás niveles de educación postobligatoria	hasta	114,19

También se conceden ayudas para la reeducación pedagógica y del lenguaje, y ayudas únicas para alumnos superdotados, siendo su cuantía máxima de 694,17 euros en ambos casos.

El coste total de esta convocatoria ascenderá a 17.000.000,00 euros.

- Beca Colaboración

Se convocan 2.650 ayudas para alumnos que sigan el último curso del segundo ciclo de estudios universitarios, que acrediten un buen expediente académico y que colaboren tres horas diarias en un Departamento universitario desarrollando un proyecto de investigación durante todo el curso.

La dotación de las ayudas es de 2.104,00 euros.

- Premios Nacionales de terminación de estudios universitarios

El objetivo de estos Premios es el reconocimiento del excepcional rendimiento académico de los alumnos que finalizan sus estudios universitarios con los mejores expedientes.

Se conceden por un Jurado tres premios a los mejores alumnos de cada carrera en atención al expediente académico y al curriculum de cada solicitante.

- Ayudas para la realización de cursos de idiomas en el extranjero

Se destina este crédito a la contratación, mediante concurso público, entre las empresas del sector, de la gestión y realización de programas de cursos de lengua inglesa en Gran Bretaña, Irlanda, Estados Unidos y Canadá, de lengua francesa en Francia y de lengua alemana en Alemania, del que se benefician alumnos (4.000) de Enseñanzas Medias y Universitarias, becarios de la convocatoria general y de movilidad, que acrediten buenas calificaciones y suficiente conocimiento de la lengua extranjera.

El programa incluye los desplazamientos internos, los costes de viajes de ida y vuelta, estancia con familias en régimen de pensión completa y seguimiento de un curso de 80 horas en la lengua extranjera correspondiente, material didáctico y desplazamiento diario al Centro, así como actividades culturales y de ocio y seguro de los participantes.

También se destina este crédito a la contratación de la organización de colonias de vacaciones para el aprendizaje de lengua inglesa en España para alumnos de enseñanza primaria y secundaria.

1.6. Compensación a las Universidades

Este crédito está destinado a compensar a las Universidades los precios por servicios académicos correspondientes a los alumnos exentos de su pago.

El Real Decreto 2298/83, de 28 de julio, establece, en su artículo 3.1: "En la cuantía de la beca o ayuda al estudio figurará el importe de la tasa académica correspondiente..."

En consecuencia, la O.M. por la que se convocan becas y ayudas para el curso 2002-2003, recoge, entre las posibles clases de ayudas a conceder, la destinada a los gastos generados por los precios por servicios académicos para la realización de estudios universitarios. Además, la misma Orden prevé, como procedimiento de pago de estas ayudas, la exención a los alumnos y la posterior compensación de su importe a las Universidades.

Por otra parte, la Ley 42/94 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en su disposición final cuarta, el Real Decreto 1801/95 y la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 12/96 de Presupuestos para 1997, han ampliado el concepto

de familia numerosa a las familias de tres hijos, reconociéndoles por tanto la reducción al 50% del pago de los precios por servicios académicos universitarios procediendo compensar a las Universidades la disminución de recaudación de tasas por este concepto.

El importe de los precios a satisfacer lo fijan las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dentro del intervalo establecido por el Consejo de Universidades.

1.7. Premios y ayudas de carácter excepcional

Con este crédito se financian los premios y ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la O.M. de 9-12-1985 por razones de especial aprovechamiento académico, a víctimas de accidentes, de actos terroristas, etc...

Con cargo a dicho crédito se concederán ayudas y premios a los siguientes destinatarios:

- Alumnos del accidente de Ortuella (Vizcaya)
- Hijos de miembros de la Guardia Civil víctimas de atentados.
- Hijos de miembros del Cuerpo Superior de Policía víctimas de atentados.
- Hijos de otras víctimas del terrorismo.
- Premios Nacionales de Bachillerato y Formación Profesional.
- Premios de la Olimpiada Matemática (Fases Locales y Nacional).
- Premios de la Olimpiada Física (Fases Locales y Nacional).
- Premios de la Olimpiada Química (Fases Locales y Nacional).
- Financiación de la participación de los alumnos que representan a España en las Olimpiadas Internacionales de Matemáticas, Física y Química.
- Otras situaciones excepcionales.

1.8. Servicio de información a consultas de alumnos becarios

Se destina este crédito a la contratación, mediante concurso público, entre las empresas del sector de telemarketing para apoyar el servicio de información que atiende las consultas de los alumnos becarios (1.200.000). Asimismo se abona con este crédito el coste de distribución de los impresos de solicitud de beca a los estancos. La dotación necesaria para cubrir este servicio asciende a 248.560,00 euros.

1.9. Becas para facilitar la movilidad interregional de estudiantes de Enseñanza Superior (SÉNECA).

Este programa de movilidad interregional presenta la novedad respecto del curso académico anterior de haberse desdoblado en dos programas de gasto, en función de quién sea el receptor o destinatario final de la ayuda: El programa 423A cuando los destinatarios sean los propios estudiantes universitarios; y el programa 422D cuando el destinatario sea la Universidad, como ayuda para la gestión del Programa.

En este programa se incluye la dotación para un total de 2.000 becas.

2. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

- Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
- Dirección General de Universidades

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Fomento del principio de igualdad de oportunidades ante la educación a través de la financiación de 1.283.830 becas y ayudas en el año 2003.

INDICADORES	MAGNITU D	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
3.1.1. Número de becas y Ayudas				
1.- BECAS Y AYUDAS DE CARACTER GENERAL.				
UNIVERSIDAD.(Conv. general y movilidad)				
Becas	Nº becarios	192.978	185.000	202.000
Exención de precios como único componente de la beca:				
- Becarios	Nº becarios	36.420	45.000	35.000
- Familias numerosas 3 hijos	Nº becarios	157.172	175.000	140.000
Enseñanzas medias y otros estudios	Nº becarios	175.156	160.000	190.000
Educ.Primaria y Secundaria (ayudas para material didáctico)	Nº becarios	549.902	650.000	650.000
2.- BECAS Y AYUDAS DE CARACTER ESPECIAL.				
2º Ciclo de Educación Infantil.	Nº becarios	33.608	32.000	33.000
Educación Especial.	Nº becarios	24.064	22.000	27.000
Beca Colaboración.	Nº becarios	2.571	2.650	2.650
Cursos de idiomas en el Extranjero	Nº becarios	3.652	4.000	4.000
Terminación Estudios Universitarios.	Nº becarios	149	180	180
TOTAL.....	Nº becarios	1.175.672	1.275.830	1.283.830

3.1. (continuación)

INDICADORES	MAGNITU D	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
3.1.2. Cuantías medias				
1. Becas y ayudas de carácter general	Importe medio de la beca (euros)			
Universidad.(Conv. general y movilidad)		1.543,69	1.670,87	1.650,00
Precio público compensado a las universidades				
- Becarios y otros alumnos exentos.....		555,61	571,35	593,40
- Alumnos familias num. tres hijos.....		270,36	297,06	308,52
Enseñanzas medias y otros estudios		718,53	721,24	720,00
Educ.Primaria y Secundaria (ayudas para material didáctico)		72,12	75,13	75,13
2. Becas y ayudas de carácter especial.	Importe medio de la beca (euros)			
2º Ciclo de Educación Infantil		477,54	501,85	501,85
Educación Especial		653,37	703,20	713,33
Beca Colaboración		2.103,54	2.103,54	2.104,00
Cursos de idiomas en el extranjero				
- Desplazamientos.....		90,15	90,15	90,15
- Programa actividades.....		1.347,68	1.141,79	1.364,09
Premios Terminación Estudios Universit.		2.327,40	2.404,05	2.404,13

3.2. Promover la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación mediante la concesión de Premios y Ayudas Excepcionales.

INDICADORES	MAGNITU D	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Cuantía media de las ayudas/Premios.	Euros	598,00	450,77	621,92
2. Número de alumnos beneficiarios.	Nº Alumnos	614	1.000	800

**3.3. Facilitar la movilidad interregional de estudiantes de Enseñanza Superior (*)
(BECAS SÉNECA)**

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Becas	Número	1.315	1.750	2.000
2. Meses financiados	Número	4.960	7.875	7.900
3. Duración media de la beca	Meses	3,77	4,5	3,95
4. Coste promedio de la beca	Miles de €	1,54	2,64	2,25
5. Ayudas complementarias	Miles de €	155,30	368,12	240,40
6. Gasto del programa (1)	Miles de €	2.025,10	4.500,70	4.500,70

(*).- En el ejercicio 2002, este grupo de indicadores se incluía en los del Programa 422D.

(1) En los ejercicios 2002 y 2003 se ha excluido la subvención para gastos de gestión.